



INFORME DE LA COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 06/05/2026

DATOS DEL COMISIONADO	
NOMBRE: CÉSAR FRANCISCO HOYOS MELÉNDEZ	RFC: 1
CARGO: REPORTERO	CLAVE: 23
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN	
UBICACIÓN: ATLETAS No. 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, COL. CHURUBUSCO, COUNTRY CLUB C.P. 04210	

DATOS DE LA COMISIÓN		
LUGAR (ES) (CD. Y EDO.)	MEDIO DE TRANSPORTE	PERIODO DE ESTANCIA
TEOTIHUACÁN, EDOMEX	TERRESTRE	25 DE ABRIL DE 2026
DESTINO NACIONAL (X) INTERNACIONAL ()	DÍAS TOTALES 1	
VIÁTICOS ANTICIPADOS (X) DEVENGADOS ()		
OBJETIVO DEL COMISIONADO		
Recorrido y entrevista por la zona arqueológica Teotihuacán		

RESUMEN DE ACTIVIDADES
Actividades: Entrevistas: - Joel Omar Vázquez Herrera, director general del Instituto Nacional de Antropología e Historia. - Sondeos. Coordinación de la grabación de aspectos del evento.

Se testa: 1 RFC (Registro Federal de Contribuyentes), con fundamento en los Artículos 115 Párrafos I, III y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados:

Artículo 115 Párrafo I. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Artículo 115 Párrafo III. Se considera como información confidencial de personas físicas o morales: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a las personas particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Artículo 120. Cuando un documento o expediente contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados a través de sus medios, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica, fundando y motivando su clasificación, en términos de lo que determine el Sistema Nacional.

Artículo 3, fracción IX. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;

CONCLUSIONES Y RESULTADOS**RESULTADOS**

Se realizaron todas las grabaciones, entrevistas y levantamientos de imagen que se planearon en torno al recorrido por la zona arqueológica Teotihuacán.

CONCLUSIONES

Mediante una cápsula informativa, transmitida el lunes 27 de abril, se pudo presentar a las audiencias de Canal 22 un reporte completo de la zona arqueológica Teotihuacán.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE TODOS LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE INFORME, SON VERIDICOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÍAN EN CASO CONTRARIO.

COMISIONADO	DIRECTOR GENERAL, SUBDIRECTORES GENERALES Y/O DIRECTORES DE ÁREA
 FIRMA	 FIRMA
CÉSAR FRANCISCO HOYOS MELÉNDEZ	LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ DÍAZ
NOMBRE	NOMBRE
REPORTERO	SUBDIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN
CARGO	CARGO
06 DE MAYO DE 2026	06 DE MAYO DE 2026
DIA MES AÑO	DIA MES AÑO